REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO MERCANTIL DE INVERSIONES INGRUME S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO MERCANTIL DE INVERSIONES INGRUME S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00030 el 08 AGO. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9831 el 22 de Agosto de 1989

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Roberto Pólit Robinson, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/4'000.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000.oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 4'000.000.oo.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: doctor Roberto Pólit Robinsón, abogado Ricardo Manrique, Roberto Pólit Nevárez, Sandra Herrera Saldaña, y Cynthia Pólit Nevárez.

6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: La sociedad contará con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, estará dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 25 de Agosto de 1989

adem.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....